MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2365

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 376/2014, SUSCRITO ENTRE ESTE MINISTERIO (CONTRATANTE), Y LA EMPRESA PROEL INGENIERIA (PROVEEDOR), PARA LA ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA VARIOS DEPARTAMENTOS.

Asunción, 20 de diciembre de 2016

VISTO: La presentación hecha por la Dirección de Bienes y Suministros, en la que solicita la aprobación del monto en concepto de Reajustes del Contrato SG Ministro N° 376/2014, suscrito entre el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (Contratante), la Empresa PROEL INGENIERIA, en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica Nº 105/2014, para la Adquisición de Mezcla Asfáltica para Varios Departamentos; y

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Base y Condiciones, en la Sección IV de las Condiciones Especiales del Contrato, en su Clausula 13.1, establece:

"El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando, durante la ejecución delContrato se produjeran variaciones.

Moneda de pago:

La moneda de pago es el guaraní.

Ajuste de precios:

Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos.
Los montos autorizados en cada pago se ajustarán aplicando el respectivo factor de ajuste de precios.
Para el ajuste se aplicara la siguiente fórmula paramétrica de actualización.
El valor actualizado P del bien ofertado en un rubro o grupo de rubros "a" se define como:
P=Po ka
y las diferencias que corresponderá liquidar serán

Diferencias = Po [Ka-1]

En cuya fórmula:

Ka= coeficiente de actualización del rubro o grupo de rubros que integran Po.

$$Po = \frac{jJ + v\,Cv + dD' + \sum q\,i\;Qi}{Jo \quad CvoD'oQoi}$$

en la que:
a = subíndice que caracteriza a un rubro o grupo de rubros.
j = porcentaje de incidencia en el costo de la mano de obra.

COPIA
Secretaría General
Coordinador
MOPC

RESOLUCION N° 2365

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 376/2014, SUSCRITO ENTRE ESTE MINISTERIO (CONTRATANTE), Y LA EMPRESA PROEL INGENIERIA (PROVEEDOR), PARA LA ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA VARIOS DEPARTAMENTOS.

J = importe promedial diario de la suma de jornales utilizados en la elaboración del biendurante el periodo de ejecución del bien adquirido. El importe promedial se entiende ponderado respecto al tiempo de vigencia de los distintos valores de los jornales en el periodo, según las normas que fijan las retribuciones salariales, aún cuando se homologuen o publiquen con fecho posterior.
Jo = importe diario de la suma de los jornales utilizados en la elaboración del bien.
A los efectos de la liquidación de los ajustes paramétricos, se tomará como jornal básico (Jo) el que en definitiva corresponde a aplicar en ese momento según las normas que fijan las retribuciones salariales, aún cuando se homologuen o publiquen con fecha posterior.
v = porcentaje de incidencia en el precio por concepto de: gastos generales, financiación, impuestos, imprevistos, beneficios y demás gastos no considerados en los otros grupos.
Cvo= Índice General de Precios al Consumo del Banco Central del Paraguay del penúltimo mes anterior al de la apertura de la licitación.
Cv= Índice General de Precios al Consumo del Banco Central del Paraguay del mes anterior al del período de ejecución del bien.
qi= porcentaje de incidencia del material "i".
Qoi= precio unitario del material "i" que figura en el Boletín de Formula Paramétrica publicado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones correspondiente al mes de entrega del bien.
d = porcentaje de incidencia en el precio correspondiente a amortización y reparación de equipos.
D'o= valor del índice representativo del precio de maquinaria y equipo de construcción importados correspondiente al mes anterior al de la apertura de la licitación, tomada de la publicación mensual en los EEUU "Bureau of Labor Statistics".
D' = valor del índice representativo del precio de maquinaria y equipos de construcción importados correspondiente al mes en que se ejecuta el contrato.
Para la determinación de los índices D'oy D' se tendrá en cuenta el valor de la divisa de importación incrementado con los costos inherentes a la gestión, transporte y despacho de mercaderías a importarse, así como el valor de los equipos en el país de origen.
Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo se corregirá, ajustándose al siguiente pago. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todas las variaciones del precio debido a fluctuaciones en los precios de los componentes.
El Cuadro de Incidencia de los factores se encuentra dentro de las Especificaciones
Técnicas de la Sección III
Obs.: Los valores que figuran en el Boletín Formula Paramétrica varían mes a mes y tendrán disponible en la Dirección de Vialidad

COPIA
PEDRO J. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2365

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 376/2014, SUSCRITO ENTRE ESTE MINISTERIO (CONTRATANTE), Y LA EMPRESA PROEL INGENIERIA (PROVEEDOR), PARA LA ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA VARIOS DEPARTAMENTOS.

del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, se tendrá en cuéntalo publicado 14 días antes de la apertura de ofertas.".

Que la Dirección de Vialidad a través de su Departamento de Conservación de Rutas ha emitido el cálculo de coeficiente paramétrico para el reajuste de precio del Certificado de Obras N° 15 correspondiente al Contrato S.G. Ministro N° 376/2014.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 2273/2016 del 16/12/2016.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el monto de Guaraníes treinta y ocho millones quinientos cincuenta y un mil trescientos treinta y cuatro (Gs. 38.551.334) IVA incluido, que representa el25% de variación de precios de insumos, conforme al resultado de los cálculos obtenidos en el informe técnico, en concepto de Reajustes, del Contrato SG Ministro N° 376/2014 suscrito entre este Ministerio (Contratante), y la empresa PROEL INGENIERIA (Proveedor), Llamado a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica N° 105/2014 para la Adquisición de Mezcla Asfáltica para Varios Departamentos.

Art. 2°.- Imputar el monto autorizado con cargo a los fondos asignados al Programa de "Conservación de Obras Viales".

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro